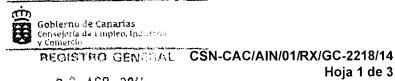
SN

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR



Fecha: 2 0 AGO, 2014

NIMALA

NUMBER 970626

CEIC: Z.1516 Hora:

# ACTA DE INSPECCIÓN

D.					, Funcio	onari	o de la C	on:	sejería	de
Empleo,	Industria	У	Comercio	del	Gobierno	de	Canarias	е	Inspec	ctor
acreditad	o por el C	ons	sejo de Seg	urida	id Nuclear	en la	a Comunid	ad /	Autóno	ma
de Canar	ias,									

CERTIFICA: Que se personó el día uno de agosto de dos mil catorce en CLÍNICA DENTAL, cuyo titular es VALSEDENT, S.L., con CIF y que se encuentra situada en la - 35460 del término municipal de Gáldar, isla de Gran Canaria.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico dental, cuya última inscripción registral en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias es de 09/10/2009.

Que la Inspección fue recibida por D. director de la Clínica, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

### **OBSERVACIONES**

- La instalación estaba formada por tres equipos que, desde el año 2011 y según se manifiesta, no tienen uso.
- La titularidad de la Clínica no coincidía con lo reflejado en la última inscripción registral en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de





#### CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

SN

Cananas.	
Los equipos eran los siguientes:	
Equipo intraoral marca modelo /s 9708 tubo marca modelo n/s 16315. El equipo dis de marcado CE y está ubicado en la sala 1. La Inspección con que el disparador del equipo estaba inutilizado para impedir su u	pone stató
Equipo intraoral móvil marca modelo	/s
307295 con tubo marca modelo n/s 1832 equipo dispone de marcado CE y estaba almacenado en la sal equipo panorámico (se adjunta fotografía en anexo)	
<ul> <li>Equipo panorámico marca modelo placa de características no visible. Según se manifiesta el ed está averiado (se adjunta fotografía en anexo).</li> </ul>	con quipo
D. dispone de acreditación otor	_
por el Consejo de Seguridad Nuclear para dirigir instalaciones de X con fines diagnósticos.	ayos
Fue mostrado a la Inspección el control de calidad de los equipos vigilancia de los niveles de radiación realizados por la UTPR fecha 30/10/2009. No se reflejaban incidencias u observaciones	de y la de mico,
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	a C/
del término municipal de Gáldar, teniendo intenció declarar el traslado y cambio de titularidad ante la Dirección Gener Industria y Energía del Gobierno de Canarias.	al de
La Inspección informó a D de obligaciones derivadas de la aplicación del Real Decreto 1085/200 3 de julio.	e las 9, de
	ue el
trámite del acta se realice en la dirección C/ término municipal de Gáldar (35460).	del



#### CONSEJO DE Seguridad Nuclear

## **DESVIACIONES**

-	No se ha comunicado a la Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias la modificación de la instalación por cambio de titularidad (art. 13 del RD 1085/2009, de 3 de julio)
-	No fue mostrado contrato escrito con una Unidad Técnica de Protección contra las Radiaciones Ionizantes (art. 24 del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio)
-	No fue mostrado el certificado de conformidad de la instalación correspondiente al uso de la misma durante los años 2009 y 2010 (art. 18 e) del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio)
-	No fue mostrado informe periódico de la instalación correspondiente al uso de la misma durante los años 2009 y 2010 (art. 18 g) del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio)
-	No fue mostrado el Programa de Protección Radiológica de la instalación (art 19 del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio)
-	No fueron mostradas las evaluaciones de dosis a paciente correspondientes al uso de la instalación durante los años 2009 y 2010 (art. 7 del Real Decreto 1976/1999, de 23 de diciembre)



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones lonizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a cinco de agosto de dos mil catorce.

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado de "**CLÍNICA DENTAL (Gáldar)**" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

